



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Oficio N° 000263-2025-G.R. AMAZONAS/GSRB, de fecha 22 de abril de 2025, el Informe N° 000158-2025-G.R. AMAZONAS/DSRI, de fecha 22 de abril de 2025, el Informe N° 000048-2025-G.R. AMAZONAS/OSP-DYBR, de fecha 16 de abril de 2025, el Oficio N° 000377-2025-G.R. AMAZONAS/GSRU, de fecha 21 de abril de 2025, el Informe N° 000026-2025-G.R. AMAZONAS/DC, de fecha 21 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 001-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 02 de enero de 2025, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26º de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante los documentos del visto, las Unidades Ejecutoras **002 Gerencia Sub Regional Bagua, 004 Gerencia Sub Regional Utcubamba**, solicita disponibilidad presupuestal para garantizar la habilitación a específicas deficitarias a fin de cubrir atenciones por emergencias suscitadas, por lo que la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realiza la mencionada transferencia de recursos, por el monto total de **S/ 1,249,412.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)**, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

De fecha 27 de febrero de 2025 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 1,249,412.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**

N° EXPEDIENTE: DC000020250000012



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo con el siguiente detalle;

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	001 – 721 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	:	<u>S/ 1,249,412.00</u>
<u>TOTAL PLIEGO</u>	:	<u>S/ 1,249,412.00</u>

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	:	002 – 953 GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	:	<u>S/ 624,706.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	004 – 1429 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	:	<u>S/ 624,706.00</u>
<u>TOTAL PLIEGO</u>	:	<u>S/ 1,249,412.00</u>

Artículo 2° - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3° - Remisión

Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR
EXP: DC000020250000012